



DTCI

202638500239091

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Febrero 25 de 2026

Señor(a)

ANÓNIMO ANÓNIMO

NO REGISTRA

@Cesar66931822

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500192792 del 10 de febrero de 2026 y a los Radicados 202618500198862 - 202618500234322 - 202652600206922 UAERMV 20261200012941 - Localidad de Teusaquillo.

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, a través del cual solicita la intervención de la vía ubicada en el Carrera 21 54 - 41, le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU, la vía objeto de solicitud CIV 13000844 y 13000804 hace parte de la malla arterial de la ciudad, y en consecuencia su atención es competencia del IDU. Sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.

Al respecto es preciso advertir que el IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202638500239091

Información Pública
Al responder cite este número

propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles por vigencia y de acuerdo con los alcances de los contratos, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular

Actualmente se adelantan las acciones correspondientes para su implementación. Así mismo, se informa que se programará una visita de verificación técnica al corredor vial señalado, con el fin de determinar la viabilidad de su atención a través de los contratos vigentes. Lo anterior, sin perjuicio de que, conforme a los recursos asignados, los corredores viales de la ciudad sean evaluados dentro del modelo de priorización para su posible preselección en los programas de conservación que se desarrollen durante la vigencia 2026, de acuerdo con la disponibilidad y asignación presupuestal.

En cuanto a la problemática presentada por basuras, se informa que, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) es la entidad encargada de garantizar la prestación del servicio público de aseo en Bogotá, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo 011 de 2014 ***“Por la cual se reforman los estatutos de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, modificados por el Acuerdo 04 de 2008”***, que en su artículo 6, literales a. y b. señalan como funciones de la precitada Unidad, las siguientes: ***“ARTÍCULO 6. - FUNCIONES. La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos en desarrollo de su objeto tiene las siguientes funciones básicas:***

- a. *Diseñar las estrategias, planes, programas y proyectos para el manejo integral de los residuos sólidos. alumbrado público y servicios funerarios.*
- b. *Dirigir y coordinar la prestación de los servicios públicos propios del manejo integral de residuos sólidos, el servicio de alumbrado público y los servicios funerarios.”*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



DTCI

202638500239091

Información Pública
Al responder cite este número

Asimismo, y de acuerdo con lo indicado en su petición acerca de los problemas de seguridad de la ubicación objeto de consulta, me permito remitir su petición a la Alcaldía Local de Teusaquillo, con el fin de que se respuesta a su petición, esto en virtud a lo previsto en el artículo 5, numeral 6 del Acuerdo 740 de 2019 “ **Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C.**” que señala: **“ARTICULO 5.- Competencias de los alcaldes locales.** En consonancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad, complementariedad y coordinación los Alcaldes Locales tienen las siguientes competencias que se desarrollarán en el ámbito local: 6. Promover la seguridad y convivencia ciudadanas”

Dado lo anterior y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento damos traslado de su petición a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP y a la Alcaldía Local de Teusaquillo, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



SANDRA CONSTANZA PERILLA MORENO

Directora Técnica de Conservación de la Infraestructura (E)

Firma mecánica generada el 25-02-2026 07:11:39 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 3 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV - Bogotá DC - Bogotá - CL 26 69 76 P 3 - atencionalciudadano@umv.gov.co

Con Copia a: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS UAESP - Bogotá DC - Bogotá - AVENIDA CARACAS 53 80 - uaesp@uaesp.gov.co

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO - Bogotá DC - Bogotá - TRANSVERSAL 18 BIS 38 41 - cdi.teusaquillo@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: GABRIEL EDUARDO MEJIA LADINO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3